

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARAKALDO

Doña María Fernanda Lorite Chicharro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 699/06 se siguen a instancia de doña María Rosario Ruiz Ruiz expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Ruiz Martínez, natural de Villalmanzo (Burgos), nacido el 17 de marzo de 1927, hijo de don Mariano Ruiz Antón y doña Narcisca Martínez García que se ausentó de su último domicilio en el año 1950, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo (Bizkaia), 12 de junio de 2006.—El/la Magistrado-Juez, doña María Fernanda Lorite Chicharro. El/La Secretario, María Teresa Ciordia Pascual.—40.483.

#### FERROL

Doña Ana González Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 5 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 618/2005 se sigue a instancia de José Antonio Ponce Méndez expediente para la declaración de fallecimiento de don Felipe Ponce Barro, y Rosa Josefa Ponce Barro, naturales de Narón, vecinos de Narón, de estar vivos tendrían 105, y 103 años de edad respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Parroquia de Castro, Ayuntamiento de Narón, a la República Dominicana y Cuba en el año 1929 y 1922 no teniéndose de ellos noticias desde hace cincuenta años, ignorándose su paradero, a pesar de los intentos efectuados. Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ferrol, 29 de noviembre de 2005.—El/La Secretario. 36.020. y 2.ª 28-6-2006

#### LEÓN

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, hago saber:

Que en este Juzgado n.º 4 y con el n.º 49/06 se sigue a instancia de doña Liliano García-Luben Pujol expediente para la declaración de ausencia de don Carlos Alfonso

García-Luben de Cos, natural de León, con domicilio en calle Ordoño Segundo, n.º 8, nacido el día 25 de mayo de 1945, hijo de Cipriano y de Ana María, de estado civil separado y de profesión, licenciado en física, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el día 10 de octubre de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

León, 15 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez, la Secretaria.—40.100. 1.ª 28-6-2006

#### LINARES

Doña Elsa Martín Sanz, Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 257/2006 se sigue a instancia de doña Francisca Puga Martínez expediente para la declaración de ausencia de don Salvador Puga Martínez, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde mayo de 1962, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Linares, 17 de abril de 2006.—La Juez.—El/La Secretario.—35.695. y 2.ª 28-6-2006

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2068/2005 referente al concursado «Calefacción Hermanos Sarrión, Sociedad Limitada», por auto de fecha 1 de junio de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común, y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—La disolución de la entidad mercantil «Calefacción Hermanos Sarrión, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Quinto.—El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado, así como en el periódico Correo Español-edición Rioja.

Logroño, 1 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—40.473.

#### MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid. Juicio Quiebra 308/04. Grupo Damaris.

En el juicio referenciado, se ha dictado Providencia de fecha 17 de mayo de 2006, y, entre otros pronunciamientos, contiene el siguiente:

Transcurrido el plazo conferido por providencia de 21 de marzo de 2006, se convoca a Junta a los acreedores a fin de proceder a la Graduación de Créditos y, dadas las características del presente procedimiento de quiebra, se señalan las siguientes horas para las juntas de cada una de las entidades quebradas, que se celebrarán todas ellas el día 4 de julio de 2006:

Damaria, Sociedad Anónima: A las nueve treinta horas.

Angimar, Sociedad Anónima: A las diez treinta horas.

Transser, Sociedad Anónima: A las once treinta horas.

Transportes Gama, Sociedad Anónima: A las doce treinta horas.

Todas las juntas se celebrarán en el Salón de Actos de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, debiendo la Sindicatura cuidar de circular a todos los acreedores esta disposición que, además se hará pública y notoria mediante la publicación de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de gran circulación (ABC, El País, El Mundo o La Razón), cuidando la representación de los instantes de su diligenciamiento y publicación con la antelación suficiente y citándose a los acreedores en la forma prescrita en el artículo 1378 de la ley de Enjuiciamiento Civil, 1125 del código de Comercio de 1829 y concordantes.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se convoca a las juntas de acreedores referidas anteriormente, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—40.926.

#### MÁLAGA

##### Edicto-Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento mayor cuantía 306/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 17/04. En Málaga, a 5 de febrero de 2004.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 306/98, a instancia de la entidad